JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

Plan ARAUCANÍA
Todos con fuerza

RESOLUCION EXENTA: N° 015/ 2037

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA NATIVA PARA JARDINES INFANTILES JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 NOV. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- **Que**, a través de la solicitud de compra N° 124 de fecha 14 de Noviembre de 2012, la Subdirección de Recursos Financieros, solicita realizar llamado a licitación pública para "Contrato de Suministro Compra de Leña Nativa para Jardines Infantiles Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía".

2°.- **Que**, se consulto el catalogo electrónico de la pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°.- **Que**, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "Contrato de Suministro Compra de Leña Nativa para Jardines Infantiles Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía".

RESUELVO:

1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar la "Contratación de Suministro Compra de Leña Nativa para Jardines Infantiles Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía".

2°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA NATIVA PARA JARDINES INFANTILES JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía, llama a presentar ofertas para convenio de suministro para el año 2013 (hasta el 31 de Diciembre de 2013), con el objeto de conservar los espacios temperados durante el período invernal, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía llama a Licitación pública a fin de adquirir leña nativa para 21 Jardines Infantiles pertenecientes a la institución.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Oferta técnica **(Anexo 5)**
- Formato Presupuesto (**Anexo 6**).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:
1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:
1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de ChileProveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Anexo 2**).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.

9.2. PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII, cuyo giro debe estar relacionado con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. **IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**
   Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono,

2. **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 **(Anexo 2).**

3. **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).**

4. **NÓMINA DE CONTRATOS.**
   Nómina según formato **(Anexo 4)**, de contratos de venta y entrega de leña similares a las de la presente licitación, indicando nombre del contratante, teléfono, la cantidad entregada y el año.

5. **OFERTA TÉCNICA**
   Se deberá indicar el tipo de leña que se entregará y que es materia del presente llamado a licitación, periodo de acopio de la misma, si posee certificación y posee transporte propio.

6. **PRESUPUESTO DETALLADO, INCORPORANDO EN EL VALOR UNITARIO, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS COMO GASTOS GENERALES, TRANSPORTE U OTROS, DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 6.**

7. **PLAZO DE ENTREGA DE LA LEÑA PUESTA EN EL ESTABLECIMIENTO,** el cual debe explicitarse en el **Anexo 6.**

8. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1 A 7 PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl"., éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. DE LAS OFERTAS.

11.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

11.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

11.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas. Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos N°3, N°4 y N°5, contenidos en los anexos de las presentes Bases.

11.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo N°6 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

11.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una Garantía de seriedad de la oferta por un monto de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), boleta única para postular a una o varias líneas que el oferente seleccione, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente (no se aceptaran documentos de garantías tomadas por terceros), constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 60 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: **"En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública por contrato suministro compra de leña nativa para jardines infantiles de la junta nacional de jardines infantiles, Región de La Araucanía".**

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en calle Vicuña Mackenna N°914 Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma la garantía requerida en el punto 15 de éstas Bases.
d) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro de ChileProveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 14.2 de estas Bases.

Esta Garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la suscripción del contrato respectivo, o de la emisión de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

13.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

13.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos o quien lo subrogue, el Asesor Jurídico o quien este designe y por el Encargado de Compras de la JUNJI Región de la Araucanía.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

13.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

<table>
<tr><th>ASPECTO</th><th>PONDERACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Precio de la Oferta</td><td>40%</td><td>10 puntos a la oferta más económica.

El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional.

$$P = \frac{P_m}{P_o} * 10$$

P = Puntaje del precio
P_m = Precio Mínimo entre los Oferentes.
P_o = Precio Oferente</td></tr>
<tr><td>Plazo de Entrega</td><td>20%</td><td>Se asignara el puntaje de este factor según la siguiente tabla:
<table>
<tr><th></th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Entrega de 1 a 5 días</td><td>10</td></tr>
<tr><td>De 6 a 10 días</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Más de 11 días</td><td>3</td></tr>
<tr><td>No informa</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Calidad Técnica de lo ofertado</td><td>30%</td><td>El puntaje de este criterio se asignará según el cumplimiento de las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>TIPO DE LEÑA OFERTADA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>HUALLE</td><td>10</td></tr>
<tr><td>EUCALIPTO</td><td>8</td></tr>
<tr><td>AROMO U OTRO NATIVO</td><td>6</td></tr>
<tr><td>REVUELTA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>OTRAS</td><td>2</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>PERIODO DE ACOPIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>MAYOR DE 12 MESES</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ENTRE 6 Y 12 MESES</td><td>7</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>TRANSPORTE</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>POSEE TRANSPORTE PROPIO</td><td>10</td></tr>
<tr><td>NO POSEE TRANSPORTE PROPIO</td><td>5</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>CERTIFICACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Con certificación</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Sin certificación</td><td>5</td></tr>
<tr><td>No informa</td><td>0</td></tr>
</table>
Puntaje = (tipo de leña ofertada x 0.3) + (periodo de acopio x 0.3) + (transporte x 0.1)+(Certificación x 0.3)
</td>
</tr>
<tr>
<td>Experiencia</td>
<td>10%</td>
<td>
10 puntos a la oferta que presente el mayor número de contratos sobre las 10 UTM de Venta y entrega de leña durante los últimos 3 años.

El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.

$$E = \frac{E_o}{E_m} * 10$$
E = Puntaje de la Experiencia
E_m = Experiencia Máxima entre los Oferentes.
E_o = Experiencia Oferente

De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.
</td>
</tr>
</table>

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

13.5. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea el menor precio, si el empate persiste erigirá el mayor puntaje en la calidad técnica, luego el plazo y finalmente la experiencia.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, que indique el desempeño histórico que han tenido esos oferentes en adjudicaciones con JUNJI Araucanía, en años anteriores.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

14.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercadopublico, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información mercadopublico.

14.2. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará inadmisible la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DE LA ENTREGA DE LA LEÑA

La entrega de la leña deberá realizarse, en cada uno de los Jardines Infantiles individualizado en las Especificaciones Técnicas Adjuntas.

16. DEL CONTRATO.

16.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el Contrato correspondiente, el Oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores, y no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Oferente seleccionado que al momento de notificársele su adjudicación, no se encontrare inscrito en el Registro de Proveedores o registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años dispondrá del plazo de 5 días hábiles para inscribirse en el referido Registro o saldar dichos saldos, según corresponda.

Si transcurrido este plazo, el Oferente seleccionado no se inscribiere en dicho Registro o no cancelará dichos saldos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará, al Oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

16.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo **de 5 días** hábiles contados desde la adjudicación de la licitación, el Oferente seleccionado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En caso que el Oferente seleccionado no entregare alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el oferente seleccionado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicará al Oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del RUT,
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
d) La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "Fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

17. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente indicada en la siguiente tabla con una vigencia que exceda en al menos 90 días corridos a la época prevista para el total cumplimiento del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

TERRITORIO	MONTO
ZONA1	$150.000.-
ZONA 2	$50.000.-
ZONA 3	$300.000
ZONA 4	$150.000.-

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa visación por parte de la unidad de infraestructura.

La glosa de la Garantía debe indicar, **"En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de contrato por suministro de compra de leña nativa para jardines infantiles de la junta nacional de jardines infantiles, Región de La Araucanía"** y de las obligaciones laborales derivadas de este. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

18. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en una cuota y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme, firmada por cada directora de los establecimientos involucrados que especifique cuanta cantidad fue entregada y conformidad técnica del bien entregado.

19. DE LAS MULTAS.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de entrega ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de la respectiva Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
c. Estado de notoria insolvencia del adjudicada, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
e. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionada conforme por parte de las unidades correspondientes.

21. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena entrega del producto, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

22. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

24. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

a) Bases Administrativas.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.
d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO SUMINISTRO COMPRA DE LEÑA NATIVA PARA JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Las presentes ET, tienen por objetivo la compra de leña nativa semipicada, para los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

Se adjudicará tres líneas distintas sectorizadas por territorios a fin de optimizar el proceso de entrega de leña. Los territorios y las cantidades anuales estimadas (la estimación esta realizada en base a nuestras estadísticas de entrega durante años anteriores) son los siguientes:

TERRITORIO	CANTIDAD	COMUNA	JARDIN INFANTIL	TIPO CALEFACTOR
ZONA 1	100 mt3	ANGOL	PIOLIN	COMBUSTION LENTA
		TRAIGUEN	LA ESPIGUITA	COMBUSTION LENTA
		VICTORIA	PINOCHO	CALDERA
ZONA 2	40 mt3	CURACAUTÍN	LOS ENANITOS	CALDERA
ZONA 3	180 mt3	TEMUCO	PINOCHO	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	CAPULLITO	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	PICAPIEDRAS	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	LAS ABEJITAS	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	LA GOTITA	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	LUCERITO	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	CHINCOWE	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	CORALITO	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	TRENCITO	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	LOS PECESITOS	COMBUSTION LENTA
		TEMUCO	LA ESTRELLITA	COMBUSTION LENTA
		PADRE LAS CASAS	KIMPELU	COMBUSTION LENTA
ZONA 4	120 mt3	PUCON	COPITO DE NIEVE	COMBUSTION LENTA
		PUCON	SAGRADA FAMILIA	COMBUSTION LENTA
		VILLARRICA	PILLANCITO	COMBUSTION LENTA
		LONCOCHE	PIMPOLLITO	CALDERA

1. ORIGEN DE LA LEÑA.

Con el objeto de garantizar que el origen de la leña de especies nativas es fruto de la ejecución de un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal, la ley establece que el transportista conjuntamente con la carga que moviliza debe portar una "Guía de Transporte de Productos Forestales Nativos", la cual debe estar completa en todos sus campos y visada por Carabineros de Chile. Dicho documento (copia de color amarillo) debe quedar en poder del receptor de la leña al momento de hacerse entrega el producto.

Esta exigencia no sólo regula el movimiento de madera nativa proveniente de bosques nativos como tales, sino que también, para aquellos productos provenientes de árboles nativos que no constituyan bosque; es decir, árboles aislados, cortinas cortaviento o de superficies arboladas inferiores a 0,5 hectáreas.

Se deberá dar cumplimiento a las normativas vigentes sobre manejo de bosques y otras disposiciones de Conaf, SAG u otros Organismos sobre la materia.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA LEÑA SOLICITADA

El tamaño de la leña debe ser el adecuado al tipo de equipo en que será utilizada. En este caso, apropiado para combustión lenta y caldera respectivamente, en la siguiente tabla se muestra el requerimiento de grosor adecuado para cada tipo de equipo.

TIPO DE CALEFACTOR	GROSOR	LARGO
Estufa a combustión lenta	13 a18 cm	De 25 a 33 cm
Caldera a leña	15 a 20 cm	De 50 a 80 cm

No se permitirá el trozado de la leña en la calle o sobre el vehículo en que se transporte y los residuos generados por el descargue de la leña deberán ser retirados por el proveedor.

3. CONTENIDO DE HUMEDAD.

El contenido de humedad es el elemento más importante que influye en la cantidad de material

4. CERTIFICACIÓN

Todos los requisitos anteriores se encuentran abordados a través de una iniciativa público-privada denominada Sistema Nacional de Certificación de Leña, la cual se encuentra presente en la Región de la Araucanía.

5. DAÑOS A LA PROPIEDAD

El (los) proveedor (es), que se adjudiquen (n) la adquisición, deberá (n) a sus propias expensas reparar cualquier daño a la propiedad de otras personas o de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y responderá por robos, conservación de los recintos que puedan resultar afectados por sus intervenciones.

6. CANTIDAD DE LEÑA

Se requiere para los jardines infantiles de JUNJI región de la Araucanía, una cantidad mínima de mts3 de leña para estufas a combustión lenta y caldera. En la tabla aparece gasto anual estimado de cada territorio y requerimiento técnico de la leña.

7. CALIDAD DE LEÑA

Como se especifica en formularios de cotización que se adjuntan, se da la posibilidad de que oferte varios tipos de leña.

No se aceptará leña en malas condiciones, como ser: maderas en estado de putrefacción, troncos (más de 20 cm. de diámetro), o azumagadas.

Tampoco se aceptarán ganchos, por lo cual se exigirá que los maderos tengan un diámetro de 12 cm. como mínimo.
Si el oferente pretendiera entregar leña en malas condiciones, del tipo no contemplado en el contrato, el Establecimiento la rechazará sin derecho a indemnización alguna y lo excluirá como proveedor en futuras propuestas o cotizaciones.

8. LOGISTICA

La subdirección de Recursos Financieros de JUNJI, contactará a los proveedores adjudicados a fin de indicar la planificación de las entregas en los jardines infantiles. Además gestionará la emisión de las respectivas órdenes de compra y pagos correspondientes.

9. OTROS

Cualquier instrucción, orientación u normativa aplicada por la autoridad ambiental en especial en las comunas de Temuco y Padre Las Casas y que obligatoriamente pudiesen modificar el contrato suscrito se entenderán aceptadas por ambas partes.

10. LISTADO DE JARDINES INFANTILES Y SUS DIRECCIONES

JARDIN INFANTIL	COMUNAS	DIRECCION
PIOLIN	ANGOL	BIO BIO ESQUINA JAVIERA CARRERA S/N, ANGOL
LA ESPIGUITA	TRAIGUEN	AVDA. SUIZA S/N, TRAIGUEN.
LOS ENANITOS	VICTORIA	CHILLAN ESQUINA LIBERTAD
PINOCHO	CURACAUTÍN	1 NORTE 10, POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ.
PINOCHO	TEMUCO	CALPUCURA S/N, POB. SANTA ROSA, TEMUCO
CAPULLITO	TEMUCO	RIO TENO S/N, POB ABRAHAM LINCOLN, TEMUCO.
PICAPIEDRAS	TEMUCO	CATRIHUALA 0410, POB. SANTA ROSA, TEMUCO.
LAS ABEJITAS	TEMUCO	TEGUALDA 01680, POB. LA RIVERA TEMUCO
LA GOTITA	TEMUCO	ISQUINA 0900, VILLA LOS CONDORES, TEMUCO.
KIMPELU	PADRE LAS CASAS	AILLACARA CON TRAPELACUCHA, POB. LOS CACIQUES
LUCERITO	TEMUCO	VENECIA 1890, POB. AMANECER.
CHINCOWE	TEMUCO	MORENO 0435, PUEBLO NUEVO.
CORALITO	TEMUCO	TRES PONIENTE S/N LABRANZA.
TRENCITO	TEMUCO	LUIS CORNEJO S/N ESQ. FOSTER PUEBLO NUEVO.
LOS PECESITOS	TEMUCO	RAIMAN 1020, ESQUINA PUNTILLA, SANTA ROSA
LA ESTRELLITA	TEMUCO	CORNELIO SAAVEDRA ESQUINA BOROA
COPITO DE NIEVE	PUCON	SEBASTIAN ENGLER 530, POB. OBISPO DE VALDES, PUCON
SAGRADA		

3°.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl.

4°.- **Imputase**, el gasto que generará el presente llamado a licitación a la cuenta 22.03.003 del presupuesto del año 2013 programa 01 y 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SANDRA GUZMAN HERERA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SGH/CPS/ADH/cps

DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes